ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 195 de 2022

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE YAGUARÁ** Nit 800.097.180-6
CONTRATISTA	**FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA** NIT. 800.236.777-1 **Representante Legal ENRIQUE DÍAZ ESCANDÓN** C.C.12.102.040 de Neiva- Huila. DIRECCIÓN: Carrera 5 No. 21-81 piso primero C.C. y C. José Eustasio Rivera Neiva – Huila TELEFONO: 3123281175 - 8759786 Correo electrónico: fomculturahuila@gmail.com
OBJETO:	APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA
PARTICIPANTES:	**JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS** Actuando en calidad de Alcalde Municipal
	ENRIQUE DÍAZ ESCANDÓN Actuando en calidad R.L. de FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA – Contratista
	JULIETA GALINDO CEDEÑO Actuando como Supervisora del contrato en condición de Secretaria de Competitividad y Asuntos Sociales

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	El valor del contrato se fijó en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($65.610.418,00)**. **PARÁGRAFO 1:** Dentro de este valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afecten el servicio conforme la propuesta presentada por FOMCULTURA. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **a)-** EL MUNICIPIO concederá a FOMCULTURA un **PAGO ANTICIPADO** de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($32.805.209,00) M/CTE**, una vez suscrita el acta de inicio del contrato, con el fin de cubrir los costos que demandan la ejecución de las actividades a desarrollar. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado, en ningún caso, a la entrega del pago anticipado. **b)-** Un segundo giro a FOMCULTURA por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) M/CTE**, previa presentación de informe sobre la ejecución de las siguientes actividades: "Celebración de los 249 años de fundación del Municipio de Yaguará", "Campeonato de tejo categoría masculino" e informe del 50% de avance de las actividades "Torneo de fútbol de salón, categoría masculina mayores de 90 Kg" y "Torneo de fútbol categoría masculina master mayores de 40 años", ejecutadas por parte de FOMCULTURA, certificación a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del Contrato. **c)-** Un pago final a favor de FOMCULTURA por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($7.805.209,00) M/CTE** previa presentación de informe final de ejecución de las actividades y certificación a satisfacción de los servicios prestados suscrita por el supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO 1:** Para efectos de los pagos, FOMCULTURA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 y 828 de 2003, Ley 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. **PARÁGRAFO 2:** Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia. **PARÁGRAFO 3:** Para efectuar el pago de las facturas, FOMCULTURA debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No. 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. **PARÁGRAFO 4:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad de FOMCULTURA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<table>
<tr><td>OTROSÍ No. 001</td><td>El valor del contrato se adicionó en la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($31.812.801,00) MCTE.

El Municipio cancelará el valor de la adición de la siguiente manera: Un pago anticipado correspondiente a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.906.400,00) M/CTE. a la firma del presente Otrosí con el fin de cubrir los costos que demandan la ejecución de los eventos adicionales en el presente otrosí. Un pago correspondiente a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($15.906.401,00) M/CTE., a la presentación de informe de ejecución de las actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción de los eventos expedida por el supervisor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($97.423.219,00) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2022</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>16 de septiembre de 2022</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACION:</td><td>15 de diciembre de 2022</td></tr>
<tr><td>GARANTIA:</td><td>Póliza de Cumplimiento expedida por Seguros del Estado S.A.
<table>
<tr><th rowspan="2">No. POLIZA</th><th rowspan="2">AMPARO ASEGURADO</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>INICIO</th><th>FINAL</th></tr>
<tr><td rowspan="4">61-44-101045185 (ANEXOS 0 y 1)</td><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>$ 9.742.321,90</td><td>15/09/2022</td><td>30/06/2023</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>$ 4.871.160,95</td><td>15/09/2022</td><td>31/12/2026</td></tr>
<tr><td>Devolución del Pago Anticipado</td><td>$ 48.711.609,50</td><td>15/09/2022</td><td>30/06/2023</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>$ 19.484.643,80</td><td>15/09/2022</td><td>30/06/2023</td></tr>
</table>
Póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por Seguros del Estado S.A.
<table>
<tr><th>No. POLIZA</th><th>AMPARO ASEGURADO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA INICIO</th><th>VIGENCIA FINAL</th></tr>
<tr><td rowspan="4">61-40-101016739 (ANEXOS 0 y1)</td><td>Predios labores y operaciones</td><td>$200.000.000</td><td>15/09/2022</td><td>31/12/2022</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>$60.000.000</td><td>15/09/2022</td><td>31/12/2022</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>$60.000.000</td><td>15/09/2022</td><td>31/12/2022</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>$60.000.000</td><td>15/09/2022</td><td>31/12/2022</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2. BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	15/09/2022	**$65.610.418**
VALOR ADICIONAL – OTROSI No.1	28/10/2022	**$31.812.801**
VALOR FINAL CONTRATO	15/12/2022	**$97.423.219**
VALOR PRIMER PAGO ANTICIPADO	03/10/2022	$32.805.209
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL	31/10/2022	$25.000.000
VALOR TERCER PAGO PARCIAL	15/11/2022	$15.906.401
VALOR PAGO FINAL	29/12/2022	$23.711.609
VALOR FINAL EJECUTADO	29/12/2022	$97.423.219
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	29/12/2022	$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	29/12/2022	$0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		N/A

3. BALANCE TÉCNICO

EL FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA FOMCULTURA ejecutó las actividades y cumplió con el objeto del Contrato Interadministrativo No. 195 de 2022, como consta en en los informes de supervisión de fecha 26 de octubre, 8 de noviembre y 15 de diciembre de 2022 y en los certificados de cumplimiento expedidos por la Supervisora del Contrato de fecha 3 de octubre, 31 de octubre, 15 de noviembre y 29 de diciembre de 2022 y el acta final de fecha 29 de diciembre de 2022.

4. RECIBO A SATISFACCIÒN

La Secretaria de Competitividad y Asuntos Sociales **JULIETA GALINDO CEDEÑO**, actuando en condición de supervisora del Contrato, certificó el cumplimiento y recibo a satisfacción de las actividades estipuladas en el Contrato de Interadministrativo No. 195 de 2022 según consta en los informes de supervisión de fecha 26 de octubre, 8 de noviembre y 15 de diciembre de 2022, los certificados de cumplimiento expedidos por la Supervisora del Contrato de fecha 3 de octubre, 31 de octubre, 15 de noviembre y 29 de diciembre de 2022 y el acta final de fecha 29 de diciembre de 2022.

5. LIQUIDACIÓN

Que el contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo y en la propuesta presentada por **EL FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA FOMCULTURA**.

Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que en común acuerdo imparten la aprobación a la presente liquidación y se declaran a paz y salvo.

Que virtud del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, se deja constancia que el ordenador del gasto suscribe la presente acta con fundamento en la información sobre la ejecución del contrato que reposa en el respectivo expediente de Contrato de Interadministrativo No. 195 de 2022 de la Secretaria de Competitividad y Asuntos Sociales conforme a las especificaciones técnicas y cantidades descritas en los informes de supervisión de fecha 26 de octubre, 8 de noviembre y 15 de diciembre de 2022, los certificados de cumplimiento expedidos por la Supervisora del Contrato de fecha 3 de octubre, 31 de octubre, 15 de noviembre y 29 de diciembre de 2022 y el acta final de fecha 29 de diciembre de 2022, en los que consta que la Supervisora verificó previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte de **EL FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA FOMCULTURA**.

Con la suscripción de la presente acta, se deja constancia del cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

Se aportó certificados expedidos el 06 de septiembre, 10 de octubre, 08 de noviembre y 06 de diciembre de 2022 por la Contadora Pública MARIA TERESA VERGEL RODRIGUEZ su calidad de revisor fiscal mediante los cuales consta que **EL FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA FOMCULTURA** cumplió con los pagos de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y con los aportes, por lo que declara que se encuentra a paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud – EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riegos Profesionales ARP, las Cajas de Compensación Familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), el Servicio Nacional Aprendizaje (SENA), lo cual fue debidamente verificado por la supervisora designado como consta en las certificaciones de cumplimiento.

7. JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS: NO APLICA.

8. COSNTANCIAS

En consideración a lo anterior, el MUNICIPIO DE YAGUARÁ efectuará el pago a **EL FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA FOMCULTURA** por valor de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($23.711.609,00) M/CTE**. de conformidad con lo dispuesto en el acta final de 29 de diciembre de 2022.

Las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, dan por liquidado el Contrato Interadministrativo No. 195 de 2022, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.

Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

En constancia se firma en Yaguará, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022.

EL MUNICIPIO

JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
Alcalde Municipal

JULIETA GALINDO CEDEÑO
Supervisor – Secretaria de Competitividad y Asuntos Sociales

EL FOMCULTURA

ENRIQUE DÍAZ ESCANDÓN
Representante Legal **FOMCULTURA**

Vo.Bo. Sobre Texto legal
Dra. Ángela María Trujillo Méndez
Asesora Jurídica Externa

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CONTRATO:	No. 100.17.01.264 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PALERMO
CONTRATISTA:	FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA Nit No. 800236777-1 Representante Legal MAYERLY CARVAJAL VARGAS. C.C. No. 1.075.232.884 expedida en Neiva (H). Carrera 5 No. 21 - 81 Centro de convenciones José Eustacio Rivera – Piso 1 - Barrio Sevilla, Neiva (H) Teléfono: 8759786 E mail: fomculturahuila@gmail.com
OBJETO:	GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EXPOSICIÓN ARTESANAL Y DE EMPRENDIMIENTO, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA.
VALOR:	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE, incluidos los impuestos, gastos y costos que haya lugar.**
VALOR ADICIONAL:	**DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS ($12.940.900) M/CTE, incluidos los impuestos, gastos y costos que haya lugar.**
VALOR TOTAL:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($242.940.900) M/CTE, incluidos los impuestos, gastos y costos que haya lugar.**
PLAZO:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de la actividad contractual prometida, sin que en todo caso exceda de un (1) mes y/o el 30 de diciembre de diciembre de 2025, conforme los lineamientos allí establecidos. El contrato mantendrá vigencia durante el término de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
PLAZO ADICIONAL:	N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Andrés Felipe Castillo	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz
CARGO: Contratista	CARGO: Secretario General y de participación Comunitaria	CARGO: Secretario General y de participación Comunitaria

PLAZO TOTAL:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de la actividad contractual prometida, sin que en todo caso exceda de un (1) mes y/o el 30 de diciembre de diciembre de 2025, conforme los lineamientos allí establecidos. El contrato mantendrá vigencia durante el término de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	05 DE MAYO DE 2025
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	Zulay Yadira Vargas Muñoz HAROLD MAURICIO VARGAS ARDILA
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA REINICIO:	N/A
FECHA PRESENTE ACTA:	26 DE JULIO DE 2025

En las oficinas del despacho de la Alcaldía del Municipio de Palermo, se reunieron hoy 26 de julio de 2025, **Kleyver Oviedo Farfán** quien actúa en calidad de Alcalde y **FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA** identificado(a) con **NIT: 800236777-1, R.L- MAYERLY CARVAJAL VARGAS.** Con la cédula de ciudadanía **1.075.232.884** quien actúa en calidad de Contratista, con el fin de realizar de común acuerdo el acta de liquidación del contrato No. 100.17.01.**264** del 05 de mayo 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Contratista presenta la cuenta de cobro por el valor **$127.940.900 M/CTE**, correspondiente al período comprendido del 07 de mayo de 2025 al 26 de julio de 2025, cumpliendo con las exigencias contenidas en el contrato.

Que el contratista acreditó la afiliación y pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, durante la ejecución del contrato, así

pago de planilla No. **9485853651** del mes de mayo de 2025, planilla No. 9487297710 del mes de Junio de 2025 y planilla No. 1609243781 del mes de julio de 2025.

Que el contrato se Recibió y Termino a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el Contratista el 26 de julio de 2025.

Que en consideración a lo anterior, se hace la correspondiente liquidación del contrato de la referencia así:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Andrés Felipe Castillo	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz
CARGO: Contratista	CARGO: Secretario General y de participación Comunitaria	CARGO: Secretario General y de participación Comunitaria

CONCEPTO	FECHA	VR/ASIGNADO	VR/ACTA	SALDO
ACTA DE INICIO	07/05/2025	$230.000.000		$230.000.000
PAGO ANTICIPADO EQUIVALENTE AL 50%	23/07/2025		$115.000.000	$115.000.000
ADICIONAL NO. 1	09/05/2025	$12.940.900		$127.940.900
ACTA DE RECIBO Y TERMINACION	26/07/2025		$127.940.900	$0
Total		$242.940.900	$242.940.900	$0

El valor del contrato fue ejecutado en su totalidad.

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación, la que se hace constar en la presente acta, desarrollada en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PUBLICA".-

Que la presente acta de liquidación constituye el conjunto de las operaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el Contrato en mención, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquella que subsisten para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía y la que se considera por el término allí fijado.-

Que el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido por el Municipio de Palermo y a la Secretaria General y de Participación Comunitaria a entera satisfacción. -

Que el contratista presentará para el pago de la cuenta final los siguientes documentos: Copia de la presente acta, Pago de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el Contrato. -

El contratista manifiesta que el municipio cumplió con todas las obligaciones derivadas del Contrato y que en consecuencia renuncia a toda acción, reclamo o demanda contra el Municipio de Palermo.-

Que el contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, por lo que de común acuerdo imparten aprobación a la presente acta de liquidación.

KLEYVER OVIEDO FARFAN
Alcalde Municipal

FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA
Nit No. 800236777-1
Representante Legal MAYERLY CARVAJAL VARGAS.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Andrés Felipe Castillo	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz
CARGO: Contratista	CARGO: Secretario General y de participación Comunitaria	CARGO: Secretario General y de participación Comunitaria

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL					
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERADMINISTRATIVO	Nº:	703	AÑO:	2021

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	FOMCULTURA - FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA.		
	NIT O CC:	800.236.777-1		
	DIRECCIÒN:	Carrera 5 No. 21-81	TEL:	3123281175
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	ENRIQUE DIAZ ESCANDON		
	CC:	12.102.040 de Neiva		
OBJETO:	REALIZACIÓN DE EVENTOS EDUCATIVOS, LUDICOS-RECREATIVOS, CULTURALES Y ARTISTICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JÓVENES, MUJERES, PERSONAS CON ORIENTACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CLAUDIA MARCELA MAYA PERDOMO		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA		
	NOMBRE:	ENRIQUE DIAZ ESCANDON		
	EN CALIDAD DE:	R.L. FOMCULTURA		
	NOMBRE:	TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO		
	NOMBRE:	ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ		
	EN CALIDAD DE:	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$413.592.196	
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$42.890.193
	Nº2	$
	Nº3	$
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($456.482.389) MCTE.	
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 0 HASTA AGOTAR EL MONTO PRESUPUESTAL.	
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)

	Nº2	_____(Dias / Meses)	
	Nº3	_____(Dias / Meses)	
FECHA DE INICIO:	29 DE ABRIL DE 2021		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE MAYO DE 2022		

GARANTIAS:

Pólizas:

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-47-994000146309 Anexo 2	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	$91.296.477,80	26/04/2021	23/12/2022
		Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	$45.648.238,90	26/04/2021	26/06/2025
		Pago anticipado	$228.241.194,50	26/04/2021	23/12/2022
		Calidad del servicio	$94.296.477,80	26/04/2021	23/12/2022
560-47-994000146309 Anexo 1	26 DE NOVIEMBRE DE 2021	Cumplimiento	$91.296.477,80	26/04/2021	23/06/2022
		Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	$45.648.238,90	26/04/2021	25/12/2024
		Pago anticipado	$228.241.194,50	26/04/2021	23/06/2022
		Calidad del servicio	$94.296.477,80	26/04/2021	23/06/2022
560-47-994000146309	29 DE ABRIL DE 2021	Cumplimiento	$ 82.718.439,20	26/04/2021	23/06/2022
		Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	$ 41.359.219,60	26/04/2021	25/12/2024
		Pago anticipado	$ 206.796.098,00	26/04/2021	23/06/2022
		Calidad del servicio	$ 82.718.439,20	26/04/2021	23/06/2022
560-74-994000027069	29 DE ABRIL DE 2021	Responsabilidad civil excontractual	$ 181.705.200,00	26/04/2021	25/12/2021

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	26/04/2021	$413.592.196
VALOR ADICIONAL N°1	26/11/2021	$42.890.193
VALOR ADICIONAL N°2		
VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO	30/12/2021	$456.482.389
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	23/12/2021	$228.241.194,50
VALOR ACTA PARCIAL N°1	16/09/2021	$165.436.878
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		

VALOR ACTA PARCIAL N° 2		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		
VALOR ACTA FINAL	30/12/2021	$62.804.316,50
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO	30/12/2021	$456.482.389
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	30/12/2021	$62.804.316,50
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	30/12/2021	$0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$0

3. BALANCE TÉCNICO

Las supervisoras del Contrato certifican que el FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA – FOMCULTURA representada legalmente por ENRIQUE DIAZ ESCANDÓN cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual, tal como consta en el acta final e informe de supervisión de fecha 30 de Diciembre de 2021, en el cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones estipuladas.

4. RECIBO A SATISFACIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

RECIBO A SATISFACCION. La supervisora del Contrato certifica el recibo de manera satisfactoria de las obligaciones pactadas, las cuales cumplieron con las condiciones exigidas en el contrato de Interadministrativo No. 703 de 2021. Tal como consta en el informe de supervisión del 30 de Diciembre de 2021 y el acta final de la misma fecha.

5. **LIQUIDACIÒN** Con fundamento en lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Articulo 217 Decreto 019 de 2012 y Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes declaran liquidado de común acuerdo el contrato Interadministrativo No. 703 de 2021, sin observación alguna.

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta certificación de pago en cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Seguridad Social de fecha 19/07/2022, expedido por la revisora fiscal del FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA- FOMCULTURA – MARIA TERESA VERGEL RODRIGUEZ CC-55.158.010 de Neiva T.P. 82366-T, así mismo aporta las planillas No. 9424324715 del mes de Septiembre , 9425594053 del mes de Octubre, 9426803570 de Noviembre y 9428077046 de Diciembre de 2021, Información que fue verificada por la Supervisora del Contrato, en cuanto a los tiempos y porcentajes de cancelar, como consta en el informe de supervisión del 30 de Diciembre 2021.

6. **JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS:** No Aplica

GOBERNACIÒN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÒN INTEGRADO	Código: DAC-C055-P1110-F07
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÒN	Fecha Aprobación:23 de Abril de 2014
		Versión: 4
		Página 4 de 4

GOBERNACIÒN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; El Departamento pagara al FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA, la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS $62.804.316,50 M/CTE. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.

Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 01 DIC 2022

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

CLAUDIA MARCELA MAYA PERDOMO
Supervisora

ENRIQUE DIAZ ESCANDON
R.L. FOMCULTURA

ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
Director del Departamento Administrativo de Contratación

Vo. Bo. Contenido jurídico DAC

CONTRATO y/o CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0853 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA

OBJETO:	REALIZAR, PROMOCIONAR Y DIVULGAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL BAMBUCO 2025, PARA LA APROPIACIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES FOLCLÓRICAS QUE HACEN PARTE DE LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA - FOMCULTURA Nit. 800-236.777-1 MAYERLY CARVAJAL VARGAS C.C. 1.075.232.884 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	Mil Cuatrocientos Noventa Millones de Pesos M/Cte ($ 1.490.000.000)
ADICIONAL UNO	Doscientos Sesenta Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos ($260.533.569
ADICIONAL DOS	Ciento Cincuenta Millones de Pesos ($150.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	09 de Abril de 2025
FECHA APROBACIÓN ACTA DE INICIO	09 de abril de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JULIO de 2025

En Neiva, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron, **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, Secretaría de Cultura del Municipio de Neiva en calidad de supervisora del contrato y **MAYERLY CARVAJAL VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.232.884 de Neiva (H) en representación del **FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA** en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$1.490.000.000.oo**
2. Adicional uno	**$ 260.533.569.oo**
3. Adicional dos	**$150.000.000**
3. Valor Final Contratado	**$ 1.900.533.569.oo**

4. Valor Final Ejecutado	**$ 1.777.781.484.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$122.752.085.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.0.oo**

2.0 ACTAS:

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
Acta de Inicio	1	09/04/2025
Certificado de cumplimiento supervisión	2	21/04/2025
Acta de justificación	3	16/05/2025
Otrosí uno	4	16/05/2025
Modificación contractual dos	5	13/06/2025
2 informe de cumplimiento supervisión	6	17/07/2025
Acta de terminación	7	30/07/20225
Acta de liquidación	8	14/10/2025
3. Certificado de supervisión	9	14/10/2025

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de del Estado con los amparos de cumplimiento, devolución pago anticipado, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, calidad del servicio, calidad de los elementos expedida por "aseguradora del estadio", aprobadas por Tania Beatriz Peñafiel España así:

Ampliación póliza adicional dos de Cumplimiento Contrato Interadministrativo No.0853 de 2025.

No. de póliza – Compañía Aseguradora	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PÓLIZA	COPNCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
61-44-101058675 Aseguradora del estado	13/06/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/04/2025	09/02/2026	$380.106.713
61-44-101058675 Aseguradora del estado	13/06/2025	DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/04/2025	09/02/2026	$950.266.784
61-40-101058675 Aseguradora del estado	13/06/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/04/2025	09/08/2028	$190.053.356
61-40-101058675 Aseguradora del estado	13/04/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	09/04/2025	09/08/2026	$350.106.713

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	61-40-101021394	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$284.700.000
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000
		RCE PATRONAL	$
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.00

Ampliación póliza de Cumplimiento Contrato Interadministrativo No.0853 de 2025.

No. de póliza – Compañía Aseguradora	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PÓLIZA	COPNCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
61-44-101058675 Aseguradora del estado	23/05/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/04/2025	09/02/2026	$298.000.000
61-44-101058675 Aseguradora del estado	23/05/2025	DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/04/2025	09/02/2026	$745.000.000
61-40-101058675 Aseguradora del estado	23/05/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/04/2025	09/08/2028	$149.000.000
61-40-101058675 Aseguradora del estado	23/04/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	09/04/2025	09/08/2026	$298.000.000

Ampliación pólizas Responsabilidad Civil extracontractual Contrato Interadministrativo No. 0853 de 2025.

No. de póliza – Compañía Aseguradora	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PÓLIZA	COPNCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
61-44-101021394 Aseguradora del estado	23/05/2025	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	09/04/2025	09/08/2025	$284.700.000
61-44-101021394 Aseguradora del estado	23/05/2025	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	09/04/2025	09/08/2025	$284.700.000
61-44-101021394 Aseguradora del estado	23/05/2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09/04/2025	09/08/2025	$284.700.000

Ampliación pólizas Responsabilidad Civil extracontractual Contrato Interadministrativo No. 0853 de 2025.

No. de póliza – Compañía Aseguradora	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PÓLIZA	COPNCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
61-44-101021394 Aseguradora del estado	23/05/2025	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	09/04/2025	09/08/2025	$284.700.000
61-44-101021394 Aseguradora del estado	23/05/2025	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	09/04/2025	09/08/2025	$284.700.000
61-44-101021394 Aseguradora del estado	23/05/2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09/04/2025	09/08/2025	$284.700.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ampliación póliza adicional dos de Cumplimiento Contrato Interadministrativo No.0853 de 2025.

No. de póliza – Compañía Aseguradora	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PÓLIZA	COPNCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
61-44-101058675 Aseguradora del estado	13/06/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/04/2025	09/02/2026	$380.106.713
61-44-101058675 Aseguradora del estado	13/06/2025	DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/04/2025	09/02/2026	$950.266.784
61-40-101058675 Aseguradora del estado	13/06/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/04/2025	09/08/2028	$190.053.356
61-40-101058675 Aseguradora del estado	13/04/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	09/04/2025	09/08/2026	$350.106.713

Ampliación pólizas adicional dos Responsabilidad Civil extracontractual Contrato Interadministrativo No. 0853 de 2025.

No. de póliza – Compañía Aseguradora	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PÓLIZA	COPNCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
61-44-101021394 Aseguradora del estado	13/06/2025	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	09/04/2025	09/08/2025	$284.700.000
61-44-101021394 Aseguradora del estado	13/00/2025	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	09/04/2025	09/08/2025	$284.700.000
61-44-101021394 Aseguradora del estado	13/06/2025	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09/04/2025	09/08/2025	$284.700.000

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
CE. No. 2025. CEN.01.006251 - 01.006252 Y 01.006253	14/05/2025	$745.000.000	$745.000.000	$745.000.000
CEN. No. 2025.01.010121 - CEN. No. 2025. 01.011050 CEN. No. 2025.01.010120 CEN. No. 2025.01012844	01/08/2025	$596.000.000	$1.546.266.784	$122.752.085
	20/08/2025	$130.266.785		
	01/08/2025 / 23/09/2025	$75.000.000		
Tramite 10% contrato inicial	Tramite	$116.600.031	$1.777.781.484	0.0

Tramite adicional dos 50%	Tramite	$79.045.920		
Tramite adicional dos 50%	Tramite	$35.868.750		
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$1.490.000.000	**$410.533.569**	**$1.900.533.569**	**$1.777.781.484**	**$122.752.085**

VALOR A PAGAR: Doscientos Treinta y un Millón Quinientos Catorce Mil Setecientos Pesos (**$231.514.700)** M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de julio de 2025.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato interadministrativo No. 0853 de 2025".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS

Se deja constancia del reintegro al municipio de Neiva la suma de Doscientos Treinta y un Millón Quinientos Catorce Mil Setecientos Pesos (**$231.514.700)** M/Legal. saldos que no fueron ejecutados durante la ejecución del contrato.

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de Neiva cancelará al Contratista la suma **Doscientos Treinta y Un Millones Quinientos Catorce Mil Setecientos Pesos ($231.514.700) M/Legal**.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

Correspondientes al pago final del presupuesto oficial, adicional uno y dos del contrato No. 0853 de 2025

Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Supervisor y/o Contratista

MAYERLY CARVAJAL VARGAS
Contratista, Representante Legal

Proyectó. OMAR QUINTERO CABRERA
Profesional Universitario S.C.

Reviso:/ SANTIAGO PEREZ PEREZ.
Abogado secretaría de Cultura

Alcaldía de Neiva